CONTRATO N°: 02/2.023.-

Entre, la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** con **RUC N°: 80009725-4**, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad N°: 2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RD CONSTRUCCIONES** con **RUC N°: 4528751-1**, domiciliada en San Isidro del Curuguaty – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Diego Andrés Ruiz Diaz Barrios**, con Cédula de Identidad N°: 4.528.751, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: [LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 02/2023 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - AD REFERÉNDUM - ID N°: 424106]. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica]. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424106. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 02/2023 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - AD REFERÉNDUM - ID N°: 424106], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 059/2023 –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

OBRA: Obras de Mejoramiento de Infraestructura						
UBICACIÓN: Club Social y Deportivo 29 de Septiembre - Barrio San Miguel - Casco Urbano - Distrito de Yasy Cañy						
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
		CANCHA DE FUTBOL				
1	72102905-001	ESCABACION, RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO ESPESOR DE 0,15CM PREVIO ESTUDIO TOPOGRAFICO Y ALTIMETRIA	M3	980,00	71.500	70.070.000
2	70111713-002	PLANTACION DE CESPED VARIEDAD ESMERALDA EN PLANTINES MUDA EN CUADROS DE 0,25X0,25	M2	7.500,00	14.268	107.010.000
3	72131601-998	PROVISION DE ARCOS CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS 7,32X 2,44 MS CAÑOS DE 3" PARED DE 3mm CON RED DE HILO DE SEDA DE 4mm	UNI	2,00	4.500.000	9.000.000
4	72131601-998	BANDERINES DE CORNER REGLAMENTARIOS	UNI	4,00	250.000	1.000.000

Construcciones
de Diego Ruiz Diaz
R.U.C.: 4.528.751-1

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ – GOBERNADOR

		CERCADO PERIMETRAL OLIMPICO				
5	72101703-007	CERCADO PERIMETRAL OLIMPICO DE CAÑOS DE 2" CON PARED DE 2mm, CADA 2,45 METROS DE DISTACIA SUJETOS CON DADOS DE HORMIGON CON UNA ALTURA DE 2,00 METROS EN LOS LATERALES Y EN LOS POSTERIORES Y TEJIDO DE ALAMBRE MALLA 2 CON REFUERZOS DE ALAMBRE LISO	M2	680,00	300.000	204.000.000
		TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				
6	70171709-001	SISTEMA DE RIEGO CON CAÑOS DE 1" PULGADA CON ASPERSORES CONECTADOS A RED	ML	300,00	50.000	15.000.000
7	82101502-004	CARTEL DE OBRAS	UNI	1,00	1.620.000	1.620.000
8	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	2.300.000	2.300.000
TOTAL						**410.000.000**

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 410.000.000 (Guaraníes cuatrocientos diez millones). –**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

[LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 02/2023 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - AD REFERÉNDUM - ID N°: 424106]. –

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

[No Aplica.] –

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Construcciones
de Diego Ruiz Diaz
R.U.C. 4.5[illegible]8.751-1

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo de 2.023. -

.....
DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS. -
C.I. N°: 4.528.751. -
CONTRATISTA. -

Constructora de Diego Ruiz Diaz
R.U.C.: 4.528.751-1

.....
CÉSAR RAMÍREZ CAJE. -
C.I. N°: 2.082.722.
GOBERNADOR.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR ·